



Organismo:	FIDEICOMISO TURISMO MORELOS
Depto.	DIRECCIÓN GENERAL
Sección:	
Oficio Núm.	FITUR/DG/019/2014
Expediente:	

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 31 de julio de 2014.

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL**  
**DE MEJORA DE REGULATORIA**  
**PRESENTE:**

Reciba un cordial saludo en primera instancia, ahora bien me permito comunicarle a usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito y en atención al oficio CJ/0368/2014 emitido por la Consejería Jurídica (mismo que se anexa en copia); me permito poner a su consideración para si lo considera procedente dictaminar los proyectos siguientes:

**"Acuerdo que establece la unidad de información pública y crea el consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Turismo Morelos" y el "Reglamento de la unidad de información pública del Fideicomiso Turismo Morelos"**

Mismos que ya fueron aprobados por la Consejería Jurídica, como se desprende del oficio arriba mencionado.

En espera de lo que dictamine al respecto, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

**C. SERGIO PEREA GARZA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS**



c.c.p. Archivo.  
SPG //EMI



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

SERGIO PEREA GARZA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN I, Y 97 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 6, NUMERAL 9, 68, 71, 75 Y SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; Y 16 DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el estado de Morelos, desde el día veintisiete de agosto del 2003, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4274, inicio vigencia la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, reglamentaria de lo previsto en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que consagra el derecho de acceso a la información pública.

Dicha Ley contempla y determina el establecimiento, por parte de los sujetos obligados en los diferentes ámbitos de la Administración Pública, Central o Paraestatal, de unidades responsables de atender, gestionar y responder a las solicitudes de acceso a la información y las que se realicen en el ejercicio de la acción de *habeas data*, que interpongan los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que les consagra la Ley antes citada.

Por lo tanto, es obligación del Fideicomiso Turismo Morelos establecer su Unidad de Información Pública mediante el Acuerdo respectivo emitido por la persona titular de la dicha Entidad Paraestatal, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En ese orden de ideas, en la Sexta Sesión Ordinaria del ocho de agosto de 2013, se aprobó por el Comité Técnico del Fideicomiso Turismo Morelos, el acuerdo **07/ORD6/8/08/13** por el que se modificó su estructura organizacional; así mismo mediante acuerdo número-----, de -----, se aprobó por ese Comité Técnico el-----.





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

En consecuencia de lo señalado, resulta necesaria la expedición del presente Acuerdo, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 68, 69, 74 y 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como también y de manera independiente, del Reglamento de dicha Unidad, conforme a la normativa aplicable.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE INTEGRA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS**

**Artículo 1.** Se establece la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Turismo Morelos, en adelante el Fideicomiso, de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Jefatura de Enlace Institucional del Fideicomiso será la responsable y, por tanto, titular de la Unidad de Información Pública, la que tendrá como domicilio el ubicado en calle Jalisco, número 8, colonia Las Palmas, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050; contando con un horario de atención comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes de cada semana, y con números de teléfono 01 777 3 14 14 12 y 01 777 3 14 14 44, respectivamente, y
- II. Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso y los titulares de las Unidades Administrativas Internas del Fideicomiso serán los sujetos obligados responsables de proporcionar materialmente la información que obre en sus archivos, dentro de su respectivo ámbito de competencia y atribuciones, por lo que fungirán como auxiliares de la persona titular de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso.

**Artículo 2.** Se integra el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Turismo Morelos, de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será la persona titular de la Dirección General del Fideicomiso, misma que podrá ser suplida en sus ausencias por el servidor público que designe al efecto;





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

- II. Un Coordinador, que será la persona titular de la Jefatura del Fideicomiso del Departamento de Atención a Grupos y Convenciones del Fideicomiso;
- III. Un Secretario Técnico, que será la persona titular de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos del Fideicomiso;
- IV. El responsable de la Unidad de Información Pública, que será la persona titular de la Jefatura de Enlace Institucional del Fideicomiso, y
- V. El Comisario Público adscrito al Fideicomiso.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

**SEGUNDA.** Se abroga el Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Turismo Morelos, publicado el dieciséis de enero de 2008 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4586; así como se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en las instalaciones que ocupa el Fideicomiso Turismo Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos; a los ---- días del mes de agosto de 2014.

**MORELOS**  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS

PODER EJECUTIVO  
SERGIO PEREA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE INTEGRA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS.